

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 266-2007-CD

A las nueve horas del día 29 de febrero del año dos mil ocho, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores Dr. Sergio Salinas Rivas e Ing. Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, asistieron el señor Ing. Julio Escudero Meza, Gerente General, y el Dr. Antonio Rodríguez Martínez, Gerente de Asesoría Legal (e), quien actuó como Secretario de Actas.

I. DESPACHO

Respecto al Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 264-2008-CD de fecha 21 de febrero de 2008, el Presidente de Consejo Directivo señaló que teniendo en consideración la extensión de la presente agenda y dado que Ing. Jesús Tamayo ha realizado nuevas observaciones a la misma, sería conveniente que el proyecto de acta se revise y apruebe en la siguiente sesión; a lo cual, los señores miembros del Consejo Directivo accedieron.

II. INFORMES

1. Presidente

1.1. Exposición sobre el estado situacional del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur (Muelle Sur).

En virtud de la solicitud efectuada por los señores Directores en la Sesión N° 261-2008-CD de fecha 24 de enero de 2008, la Administración realizó una presentación sobre el estado situacional del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur (Muelle Sur).

La mencionada presentación estuvo a cargo del señor Luis Alvarez, Profesional de la Gerencia de Supervisión, la cual abarcó temas como el compromiso de inversión, las obligaciones de OSITRAN respecto del desarrollo de la mencionada Concesión, así como lo avanzado hasta la fecha en cuanto a obras y supervisión de las obras.

Pasó a la Sección Pedidos.

2. Gerente General

2.1. Solicitud de Interpretación de los Contratos de Concesión de los Tramos 2, 3 y 4 de IIRSA SUR, relativa al pago de Labores de Transitabilidad.

La Administración presentó, de manera informativa, a los miembros del Consejo Directivo, la solicitud de interpretación efectuada por el MTC de literal c) de la cláusula 8.21 de los contratos de concesión del IIRSA Sur en los Tramos 2, 3 y 4, relativa al pago de las Labores de Mantenimiento de la Transitabilidad.

La mencionada presentación estuvo a cargo del Dr. Antonio Rodríguez, en su calidad de encargado del despacho de la Gerencia de Asesoría Legal. En la exposición se presentó el contenido de la citada cláusula en los tres contratos de concesión, señalándose que para efectos de atender el pedido del MTC, será necesario encontrar un mismo criterio de interpretación aplicable a los tres contratos involucrados, dado que la redacción del literal c) de la cláusula 8.21 es similar en los tres contratos de concesión.

Asimismo, hizo uso de la palabra el Ing. Julio Escudero quien señaló que aparentemente habría un error entre las cifras de los pagos parciales de los contratos de concesión del IIRSA Sur en sus tramos 3 y 4.

El Dr. Sergio Salinas señaló que, en base a la información expuesta, no sería posible proceder a la interpretación, en vista que, al parecer, se trataría de un error en la redacción de los contratos que afecta a distintos concesionarios, razón por la cual considera, de manera preliminar, que la solución más adecuada sería que las propias partes involucradas acuerden efectuar una modificación de los contratos de concesión a fin de evitar posteriores reclamos; sobre el particular, los demás directores manifestaron su coincidencia con dicho punto de vista.

Por su parte, el Ing. Jesús Tamayo recomendó que en el Informe a ser emitido debería incluirse un análisis de la propuesta económica de los postores.

De otro lado, el Presidente de Directorio, Eco. Juan Carlos Zevallos, planteó que la Gerencia de Asesoría Legal deberá realizar el Informe pertinente, con el objeto que el Consejo Directivo adopte el Acuerdo que corresponda, debiendo, en consecuencia, efectuarse una nueva presentación ante el Consejo Directivo sobre el mencionado caso.

2.2. Interpretación sobre el responsable de la demolición de edificaciones y construcción del cerco perimetrico en los terrenos expropiados del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez (AIJCH).

La Administración realizó, de manera informativa, una presentación a los miembros del Consejo Directivo respecto de la solicitud de interpretación del contrato de concesión del AIJCh formulada por el Presidente de la Comisión de Alto Nivel Encargado de Ejecutar el Proceso de Expropiación de los Terrenos adyacentes al AIJCh (CANETA), con relación a la determinación del responsable de las demoliciones de las edificaciones que se ubiquen en los terrenos expropiados, así como de la construcción del correspondiente cerco perimétrico (aspectos técnicos).

La mencionada presentación estuvo a cargo del señor Manuel Huaco, en su calidad de Profesional de la Gerencia de Supervisión. En la exposición se presentó el contenido de la cláusula 5.23 del contrato de concesión, la determinación de la supuesta controversia, así como un análisis de los documentos del contrato de concesión.

Sobre el particular, llamó la atención del Ing. Jesús Tamayo el hecho que haya sido el Presidente de la CANETA quien efectuó la solicitud de interpretación pues, el mencionado Director, es de la opinión que la misma debió ser efectuada por el Concedente. Asimismo, indicó que al parecer la CANETA estaría solicitando la interpretación de un tema que resulta claro del contenido del contrato.

Finalmente, los integrantes del Consejo Directivo coincidieron en señalar que LAP sería la responsable de efectuar la construcción del cerco perimétrico, pues consideran que la misma constituye una obligación inherente a su condición de Concesionario, debiéndosele reconocer, de ser el caso, los costos y gastos asociados a dicha tarea.

Pasó a la Sección Pedidos.

2.3. Plan Operativo Institucional para el Año 2008.

La Administración presentó, de manera informativa, a los miembros del Consejo Directivo, el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2008, el cual contiene todas las actividades programadas por cada una de las Gerencias y Jefaturas.

Antes de efectuarse la exposición, el Ing. Julio Escudero realizó las siguientes precisiones respecto del POI:

- El POI ha sido preparado al interior de un proceso participativo, con todas las gerencias de la institución.
- El POI guarda concordancia con el Plan Estratégico vigente, correspondiente al periodo 2007-2011.

- El POI complementa para el año 2008, aspectos importantes referidos a la identificación de los indicadores, estableciendo claramente las metas a alcanzar, partiendo de una línea base.
- Con las metas establecidas en el POI se va a evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Finalmente, el Ing. Escudero precisó que la presentación del POI se realiza con cierto retraso debido a que no fue posible programarlo en sesiones anteriores por la prioridad de temas establecidos en las agendas.

La presentación del POI estuvo a cargo de la señora Mariella Aramburu, en su calidad de consultora de la Gerencia General. En la exposición se presentó de manera general el contenido del procedimiento para la ejecución y evaluación del POI 2008, así como del correspondiente Plan de Trabajo.

El señor Salinas indicó que previamente a la revisión del POI, debe someterse a la aprobación del Consejo Directivo el Presupuesto Institucional, en función del cual se determina el POI, por lo que solicitó se haga un informe y una presentación sobre dicho presupuesto y el procedimiento aplicado para su aprobación, pues no había sido sometido a la aprobación del CD.

Pasó a la Sección Pedidos.

2.4. Solicitudes de Rectificación presentadas por CONUDFI y ADEX contra Resolución N° 002-2008-CD-OSITRAN.

La Administración efectuó, de manera informativa, una presentación a los miembros del Consejo Directivo respecto de las solicitudes de rectificación presentadas por ADEX y CONUDFI con relación a los artículos 3 y 4 de la Resolución N° 002-2008-CD-OSITRAN que resolvió el recurso de apelación interpuesto por CONUDFI contra la Resolución N° 005-2007-CE-OSITRAN.

La mencionada presentación estuvo a cargo del Dr. Antonio Rodríguez, en su calidad de encargado del despacho de la Gerencia de Asesoría Legal. En la exposición se indicó que el 10 de enero de 2008, el Consejo Directivo emitió la Resolución N° 002-2008-CD-OSITRAN que resolvió el recurso de apelación presentado por CONUDFI, con lo cual quedo agotada la vía administrativa. Asimismo, señaló que en vista que las solicitudes de "rectificación" de ADEX y CONUDFI en el fondo persiguen una variación sustancial del contenido de lo resuelto, no procede atender

las solicitudes efectuadas por los administrados en virtud de haberse verificado el agotamiento de la vía administrativa.

Sobre el particular, el Dr. Sergio Salinas señaló que dado que, en su oportunidad, se opuso a la aprobación de la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2008-CD-OSITRAN, considera que no le corresponde emitir opinión respecto de estas solicitudes.

2.5. Solicitud de Interpretación del Contrato de Concesión suscrito con Aeropuertos del Perú (AdP), sobre Pago por Consultorías Ambientales.

La Gerencia General presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 013-08-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión técnica-legal con relación a la solicitud de Interpretación sobre el mecanismo de pago de la Auditoría Ambiental y el Plan de Mitigación; así como el mecanismo de adjudicación entre los consultores componentes de la terna de la Auditoría Ambiental del contrato de concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias de la República del Perú suscrito entre Aeropuertos del Perú S.A. (AdP) y el MTC.

Pasó a la Sección de Orden del día.

2.6. Proyecto de Modificatoria del Reglamento de Acceso de Lima Airport Partners S.R.L.

La Gerencia General presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 017-08-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se propone la modificación de Oficio del Reglamento de Acceso de Lima Airport Partners S.R.L. (REA-LAP) conforme a lo establecido en el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

Pasó a la Sección de Orden del día.

2.7. Inicio del Procedimiento de Revisión de Oficio de las Tarifas del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”.

Considerando lo avanzado de la hora, los señores miembros del Consejo Directivo acordaron que no se lleve a cabo la presentación respecto del inicio del procedimiento de fijación tarifaria de oficio de las Tarifas Máximas del AIJCH (relativas a TUUA nacional e internacional, la tarifa de aterrizaje y despegue nacional e internacional, la tarifa por uso de instalaciones de carga y la tarifa por uso de puentes de embarque).

Sin perjuicio de ello, el Presidente del Consejo Directivo, Eco. Juan Carlos Zevallos propuso que se apruebe únicamente el cronograma donde se proponen las acciones necesarias para la implementación del inicio del procedimiento de fijación tarifaria de oficio.

Al respecto, el Dr. Sergio Salinas señaló que en la siguiente sesión se plantee el tema como orden del día, expresando su acuerdo los demás integrantes del Consejo Directivo.

2.8. Lineamientos para la emisión de Opinión Técnica sobre proyectos de Contratos de Concesión.

Considerando lo avanzado de la hora, no se llevó a cabo la presentación para aprobación del Consejo Directivo del proyecto de Lineamientos de OSITRAN para la Emisión de Opinión de los Proyectos de Contratos de Concesión - Versión 1.0 (noviembre 2007), la cual incluía las sugerencias y comentarios de los Señores Directores efectuadas durante la Sesión N° 264-2008-CD de fecha 21 de febrero de 2008.

Sin perjuicio de ello, el Dr. Sergio Salinas reiteró que los lineamientos deben ser lo suficientemente flexibles, no solamente para que en cada caso concreto resulten de aplicación los criterios esbozados en dicho documento, sino para que, con ocasión de su implementación, sea posible mejorar o establecer nuevos criterios de interpretación.

Pasó a la Sección Pedidos.

2.9. Recursos de impugnación presentados contra la Resolución N° 042-2007-CD-OSITRAN que resolvió los recursos de reconsideración contra el Mandato de Acceso para que Lima Airport Partners S.R.L. otorgue el acceso a la infraestructura aeroportuaria para prestar Servicios de Mantenimiento en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Considerando lo avanzado de la hora, los Directores sugirieron que el presente tema sea tratado en una próxima Sesión del Consejo Directivo.

2.10. Recurso de Nulidad contra el Mandato de Acceso dictado a Lima Airport Partners S.R.L. para el alquiler de oficinas operativas – área gris, en el Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”.

Considerando lo avanzado de la hora, los Directores sugirieron que el presente tema sea tratado en una próxima Sesión del Consejo Directivo.

II. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

PEDIDO N° 001-266-08-CD

El Dr. Sergio Salinas solicitó se le remita la documentación relativa al proceso de selección del supervisor de obras del contrato de concesión del Muelle Sur, cuya buena pro recayó en el Consorcio conformado por las empresas Nippon Koei Ltda.(Japón) y Cesel Ingenieros S.A. (Perú).

PEDIDO N° 002-266-08-CD

El Ing. Jesús Tamayo y el Presidente del Consejo Directivo, Eco. Juan Carlos Zevallos, señalaron la necesidad de que la Gerencia correspondiente proceda a revisar las finalidades y/o facultades de la CANETA, establecidas en su norma de creación.

PEDIDO N° 003-266-08-CD

El Dr. Sergio Salinas solicitó al Ing. Julio Escudero que en su calidad de Gerente General, le alcance copia del Informe realizado por la consultora Cecilia Balcázar.

PEDIDO N° 004-266-08-CD

El señor Salinas solicitó a la Gerencia General preparar un informe y una presentación detallada sobre el PIA de la institución, así como del procedimiento aplicado para su aprobación, en tanto no había sido sometido a la aprobación del CD.

PEDIDO N° 005-266-08-CD

Con relación a los lineamientos para la emisión de Opinión Técnica sobre proyectos de Contratos de Concesión, el Dr. Sergio Salinas solicitó se le remita el proyecto de lineamientos para efectuar sus comentarios.

III. ORDEN DEL DÍA

1. **Solicitud de interpretación del Contrato de Concesión suscrito con Aeropuertos del Perú (AdP), sobre Pago por Consultorías Ambientales**

**ACUERDO No. 1040- 266 -08-CD-OSITRAN
de fecha 29 de febrero de 2008**

Vistos el Informe N° 013-08-GS-GAL-OSITRAN, el proyecto de Resolución de Consejo Directivo, así como el Oficio N° 013-2007-MTC/02.01 de la Dirección General de la Secretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Literal f) del Artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que, entre otras consideraciones, resuelve lo siguiente:
- I) Declarar que la interpretación del Contrato de Concesión, en el extremo referido a la determinación del mecanismo aplicable para la contratación de la terna de consultores para la realización de las Auditorías Ambientales, ya fue realizada por el Consejo Directivo de OSITRAN, quien ha emitido opinión al respecto, mediante la Resolución N° 040-2007-CD-OSITRAN.
 - II) Declarar improcedente la solicitud del MTC para que OSITRAN determine la fuente de los fondos a fin de pagar al Concesionario lo referente a las Auditorías Ambientales y el Plan de Mitigación, toda vez que esta decisión corresponde al Concedente; y no a OSITRAN.
 - III) Declarar improcedente la solicitud del MTC a fin que OSITRAN (en caso el Concedente optara por pagar las Auditorías Ambientales y el Plan de Mitigación por medio del Cofinanciamiento) determine del mecanismo de pago, toda vez que esta decisión corresponde al Concedente; y no a OSITRAN.
- b) Comunicar el Informe N° 013-08-GS-GAL-OSITRAN, y la resolución aprobada en virtud del literal anterior a la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en su calidad de ente concedente.
- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

2. Proyecto de Modificatoria del Reglamento de Acceso de Lima Airport Partners S.R.L.

**ACUERDO No. 1041- 266 -08-CD-OSITRAN
de fecha 29 de febrero de 2008**

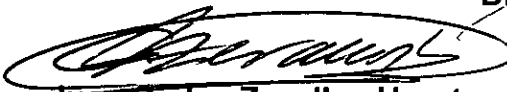
Vistos el Informe N° 017-08-GS-GAL-OSITRAN y el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de sus función normativa establecida en el Artículo 23° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que propone la modificación del literal r) del Artículo 4° del Reglamento de Acceso de Lima Airport Partners S.R.L., relativo a la definición del mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
- b) Poner en conocimiento de las partes a ser notificadas que el plazo para que puedan remitir a OSITRAN sus comentarios y observaciones es de quince (15) días hábiles, contados a partir de recibida la notificación de dicha Resolución.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Sergio Salinas Rivas
Director


Jesus Tamayo Pacheco
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente